



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2789/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3335/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - COSTA RICARDO ALBERTO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.699 de fecha 25/07/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 199.650,00) al Proveedor Ricardo Alberto COSTA por la provisión de los repuestos para camión VW 17220 - motor de arranque 12 V nuevo y repuestos Camión Fiat Iveco, alternador 12 V nuevo.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6605, de fecha 29/07/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que a fs. 9 el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, expresa que la presente petición obedece a la urgencia de la puesta en marcha de ambos equipos necesarios para la recolección de residuos de esta ciudad y que dicho Proveedor contaba con la totalidad de los repuestos de manera inmediata.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor Ricardo Alberto COSTA por la provisión de los repuestos para camión VW 17220 - motor de arranque 12 V nuevo y repuestos Camión Fiat Iveco, alternador 12 V nuevo.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Ricardo Alberto COSTA, CUIT N° 20-12385504-4, con domicilio en calle Primera Junta N° 900 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 199.650,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2789/2022

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal